

NOTARÍA 81

EDICTO - SUCESIÓN S- 028

LA NOTARIA OCHENTA Y UNA (81) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON EL
NUMERAL 2º DEL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1.988

EMPLAZA

REF.: Liquidación de la Sucesión Intestada del (la) causante Laurentino Cortes Moya

A todas las personas que crean y puedan tener derecho a intervenir en la liquidación de la sucesión Intestada del (la) causante **Laurentino Cortes Moya**, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 2.384.220, fallecido(a) el día **cinco (05)** de diciembre del año **dos mil veinte (2.020)**, en Bogotá D.C., donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios; para que lo hagan dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes a la última publicación de este edicto en los distintos medios, ante este despacho, situado en la Carrera 24 No. 14 62 Sur de Bogotá D.C., cuyo trámite herencial se inició con el **ACTA NÚMERO 028** de diez (10) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Se fija este Edicto en lugar público de la Notaría, el diez (10) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M.


MIRIAN SUÁREZ SUÁREZ

NOTARIA OCHENTA Y UNA (81) ENCARGADA DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

(De conformidad con la Res. 02221 de fecha 09/03/2023)